



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

NOTA INTERNA

Radicado salida: O.C.C.I. 1.7- 407-14

Radicado Recibido:

Fecha: Diciembre 26 de 2014

Para: **Dra. LUZ MERY DUARTE GOMEZ** - Jefe de Contabilidad
Dr. JOSÉ EDISON GARCÍA GARCÍA - Jefe División Jurídica

De: **Dr. CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR**
Coordinador del Control Interno

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		N° FOLIOS	

Apreciados Doctores.

En cumplimiento al rol de "Evaluación y Seguimiento" establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 1537 del 2001, me permito remitirle el informe de Auditoria interna Sobre Seguimiento Provisiones Judiciales contingentes a Noviembre de 2014.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR
Coordinador

Juan Fernando
26-12-14
JRQ
DIC 26/14

Proyecto y Elaboro Carlos A. Alzate G.

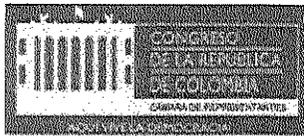
POR FAVOR **NO** RAYAR LOS DOCUMENTOS.
LA DEPENDENCIA QUE ADELANTA EL TRÁMITE FINAL ES LA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO PROVISIONES JUDICIALES CONTINGENTES

PROCESO AUDITADO	Proceso de Apoyo División Jurídica Proceso de Apoyo Contabilidad
RESPONSABLE DEL PROCESO	Dra. LUZ MERY DUARTE GOMEZ
COORDINADOR DEL CONTROL INTERNO	Dr. CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Seguimiento al cumplimiento de la Resolución 0637 del 31 de marzo de 2009 por la cual se adopta la política de evaluación técnica del riesgo para la gestión de obligaciones judiciales contingentes en la Cámara de Representantes. Además, lo relacionado y promulgado en la Directiva Presidencial 03 del 20 de marzo de 1997 - Comités de defensa judicial y conciliación, Decreto Nacional 423 de 2001, Ley 790 de 2002, Artículo 3o de la Ley 819 de 2003 y la Ley 448 de 1998 Verificación a la provisión registrada contablemente de las obligaciones judiciales contingentes. Cotejo de los procesos y estado en que se encuentran.
ALCANCE DE LA AUDITORIA	Revisión contable, sobre las cifras reportadas por la División Jurídica a Contabilidad y registro en el SIF II Nación y en el balance contable de la Corporación al 30-11-2014, Análisis del periodo agosto a noviembre 2014.
EQUIPO AUDITOR	Raúl Villamil Londoño Carlos Alberto Alzate Giraldo Víctor Eduardo González Cerón
FECHA DE INICIO	Noviembre 20 de 2014
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 19 de 2014



SEGUIMIENTO PROVISIONES JUDICIALES CONTINGENTES

No. Hoja

1

COMENTARIOS

El artículo 90 de la Constitución Política señala que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las Autoridades Públicas. En el Evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel deberá repetir contra éste.

Legislación que resulta concordante con el artículo 7 del mismo orden normativo que consagra como fines esenciales del Estado, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política y asegurar la vigencia de un orden justo y el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Por lo tanto, se procedió a determinar las demandas instauradas en contra de la Corporación, establecer el estado en que se encuentran, y de acuerdo al mismo, proceder a verificar las provisiones contingentes judiciales, a las cuales haya lugar.

De acuerdo a lo anterior, se revisó el informe presentado por la División Jurídica del 01-08-2014 al 30-11-2014, donde se consolidan los procesos de las demandas exhibidos en contra de la Cámara de Representantes.

Las provisiones se realizan dando cumplimiento a la normatividad vigente, (Resolución No. 0637 del 31 de marzo de 2009), bajo los siguientes parámetros:

Procesos de alto riesgo: Los procesos Laborales Administrativos, Civiles, Penales, Contractuales y/o Ejecutivos, fallados en contra de la Cámara de Representantes y que se encuentren surtiendo recurso de apelación en segunda instancia, serán considerados de alto riesgo, por consiguiente la provisión se calculará sobre la base del 100% sobre el valor de las pretensiones.

Con relación a los procesos de única instancia se tendrá en cuenta para crear La provisión, una vez haya ingresado al despacho para fallo y el apoderado lo haya reportado como de alto riesgo.

Procesos de riesgo medio alto: Las Conciliaciones Extrajudiciales, que se conviertan en proceso como producto de un acuerdo no conciliatorio, serán considerados de riesgo medio alto, por consiguiente la provisión se calculará sobre la base del 75% del valor de las pretensiones.

Procesos de riesgo medio bajo: Los procesos Laborales Administrativos, Civiles Penales, Contractuales y/o Ejecutivos que se hayan fallado en primera instancia a favor de la Cámara de Representantes y respecto de los cuales se esté surtiendo recurso de apelación serán considerados de riesgo medio bajo, por consiguiente la provisión se calculará sobre la base del 50% del valor de las pretensiones por la Sección de Contabilidad.

SEGUIMIENTO PROVISIONES JUDICIALES CONTINGENTES

No. Hoja

2

Procesos de riesgo bajo: Las Conciliaciones Prejudiciales solicitadas ante la Procuraduría General y ante el Comité de Conciliación de la Cámara de Representantes, que sean aprobadas por los Juzgados Administrativos, serán considerados de riesgo bajo, por consiguiente la provisión se calculará sobre la base del 25% del valor de las pretensiones por la Sección de Contabilidad.

Se comprobaron las cifras reportadas por la División Jurídica a la Sección de Contabilidad, confirmando los registros exhibidos en el Balance General y en SIIF II - Nación de la Cámara de Representantes, como se muestran a continuación.

OBSERVACIONES

Los litigios contabilizados al mes del noviembre de 2014 suman el valor de \$23.319'600.424,48 y corresponden a los siguientes procesos, clasificados de acuerdo al riesgo enunciado anteriormente:

DEMANDANTE	IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE	VALOR INDEXADO A NOV. DE 2014 APROXIMADO.	% RIESGO	RIESGO
MARIA FULVIA OSORIO Y OTROS	32.399.064	3.180.089.827,18	100,00%	ALTO
NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	899.999.003	90.098.457,35	100,00%	ALTO
INVERSIONES CORO LTDA	860.066.101	325.893.245,73	100,00%	ALTO
ALVARO CUARTAS COYMAT	14.214.443	65.888.452,85	100,00%	ALTO
JANETH DEL SOCORRO GELPUD CHATEZ	59.831.790	362.222.876,00	100,00%	ALTO
LUCERO OTALORA HERNANDEZ	38.280.427	554.400.000,00	100,00%	ALTO
YUDY ALEXANDRA RAMIREZ QUINTERO Y OTROS	1.119.581.869	1.016.144.879,73	75,00%	MEDIO ALTO
JULIA ESTHER TORRES LOGREIRA	22.397.073	53.164.649,00	75,00%	MEDIO ALTO
ALMA LUZ JIMENEZ CONRADO	39.033.531	46.710.631,50	75,00%	MEDIO ALTO
ILFRED MIGUEL CARRILLO PEREZ	84.033.162	21.508.488,58	75,00%	MEDIO ALTO
CIRO AUGUSTO LINARES BEJARANO	2.924.866	24.881.031,63	75,00%	MEDIO ALTO
PABLO LIZARDO ACOSTA SOLARTE Y OTROS.	87.550.802	483.315.277,50	75,00%	MEDIO ALTO
GLORIA POLANCO DE LOZADA Y OTROS	41.796.600	9.397.500.000,00	75,00%	MEDIO ALTO
LUIS ALEJANDRO OSPINA Y OTROS	10.006.276	0,00	75,00%	MEDIO ALTO
DOLLY PATRICIA BURBANO QUIÑONEZ	25.273.120	15.300.900,00	75,00%	MEDIO ALTO
YOLIMA LUNA BARBOSA	41.538.037	36.612.519,75	75,00%	MEDIO ALTO
MARIA PIEDAD ECHEVERRY CALDERON	24.326.099	48.361.500,00	75,00%	MEDIO ALTO
LUZ DARY SEGURA CORDON	55.156.364	42.922.419,00	75,00%	MEDIO ALTO



SEGUIMIENTO PROVISIONES JUDICIALES CONTINGENTES

No. Hoja

3

DEMANDANTE	IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE	VALOR INDEXADO A NOV. DE 2014 APROXIMADO.	% RIESGO	RIESGO
HAROLD ALFONSO BUSTAMANTE SOTO	79.402.790	3.750.000,00	75,00%	MEDIO ALTO
BETTY EZPERANZA ROMERO BRICEÑO	35.487.052	33.132.990,00	75,00%	MEDIO ALTO
JAIME ALONSO CASTRO MARTINEZ Y OTROS	77.008.169	530.100.000,00	75,00%	MEDIO ALTO
SILVANA DEL CARMEN SUAREZ VERNAZA	34.326.517	15.300.900,00	75,00%	MEDIO ALTO
JAHIR HERNAN FLOREZ OROZCO	10.540.252	15.300.900,00	75,00%	MEDIO ALTO
CICERON PLAZA RAMIREZ	6.264.477	15.300.900,00	75,00%	MEDIO ALTO
MATILDE PASTRANA HERNANDEZ Y OTROS	26.511.639	248.825.551,50	75,00%	MEDIO ALTO
DORA ALICIA ALVARADO	51.653.730	13.500.000,00	75,00%	MEDIO ALTO
HUGO HECTOR JIMENEZ ZULUAGA	70.038.188	26.483.695,05	75,00%	MEDIO ALTO
ALBERTO HERNAN ROJAS ALFONSO	19.058.098	4.364.236,00	75,00%	MEDIO ALTO
HENRY BENJAMIN HERRERA AGUDELO	10.070.054	356.438.996,39	50,00%	MEDIO
CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA	2.193.779	100.000.000,00	50,00%	MEDIO
SALUD TOTAL EPS	800.130.907	4.705.128.412,50	50,00%	MEDIO
CLAUDIA LIZETH PALACIOS ERAZO	27.472.938	27.841.575,00	50,00%	MEDIO
SUBATOURS	800.075.003	568.050.000,00	50,00%	MEDIO
SOLEDAD RUEDA LEMOS	31.270.283	5.523.425,58	50,00%	MEDIO
ELSA LOZANO BOCANEGRA	28.898.967	98.029.669,50	50,00%	MEDIO
SANDRA PATRICIA ARANGO CANO	43.117.388	60.000.000,00	50,00%	MEDIO
JAVIER ALONSO DIAZ COGOLLO	9.096.595	0,00	50,00%	MEDIO
OSCAR GIRALDO JIMENEZ	70.040.588	619.435.188,50	50,00%	MEDIO
GESTAVIVIENDAD LTDA.	800.214.288	108.078.828,19	50,00%	MEDIO
JOSE LEONARDO BUENO (ACCIÓN POPULAR)	2.993.276	0,00		
CARLOS NELSON DUQUE CUADROS (ACCIÓN POPULAR)	80.201.496	0,00		
JOSE LEONARDO BUENO (ACCIÓN POPULAR)	2.993.276	0,00		
CAMILO ARAQUE BLANCO (ANULAR DECRETO 854 DEL 2012)	80.074.414	0,00		
TOTALES		23.319.600.424,01		

A continuación consolidamos la provisión contingente judicial clasificada como se muestra a continuación de acuerdo al riesgo medido según la legislación vigente.

SEGUIMIENTO PROVISIONES JUDICIALES CONTINGENTES

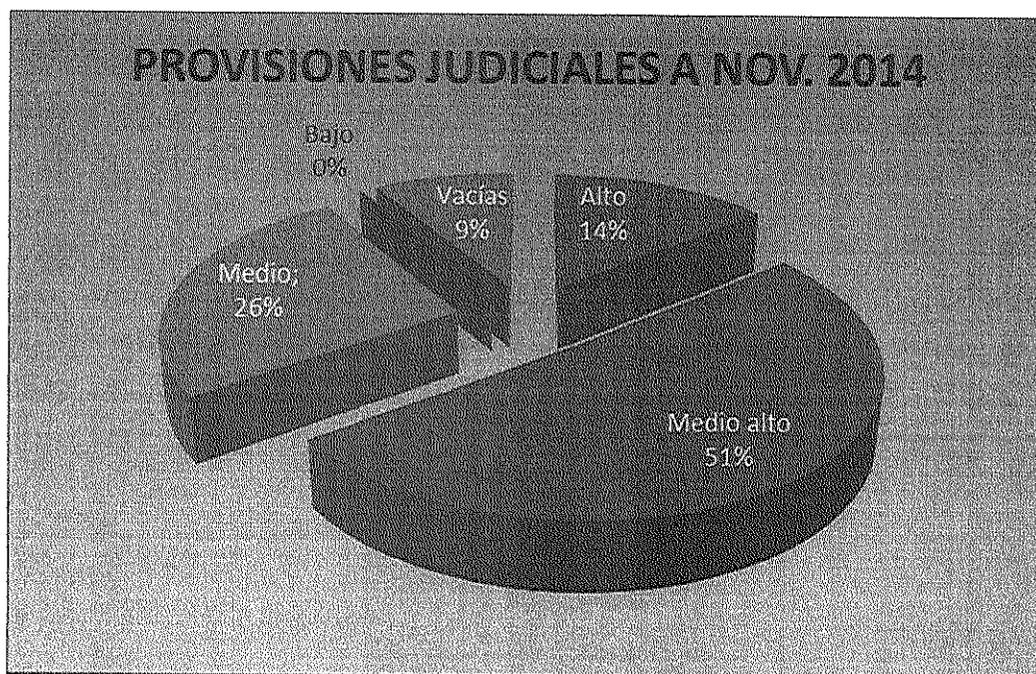
No. Hoja

4

LITIGIOS AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014

MEDICION DEL RIESGO	% APLICADO	LITIGIOS	VALOR \$	PARTICIPACION %
Alto	100%	6	\$ 4.578.592.859,11	14%
Medio alto	75%	22	\$ 12.092.481.469,24	51%
Medio	50%	11	\$ 6.648.526.095,66	26%
Bajo	25%	0	\$ 0,00	0%
Vacias	0%	4	0,00	9%
TOTAL			\$ 23.319.600.424,01	100,00%

Con estos datos suministrados llevados a una grafica, podemos observar la incidencia de las diferentes categorías de riesgo en la distribución de la provisión para litigios al mes de noviembre del 2014.



SEGUIMIENTO PROVISIONES JUDICIALES CONTINGENTES

No. Hoja

5

Como se puede observar en el gráfico anterior, priman las provisiones judiciales de riesgo medio alto con un 51% de participación y no clasifican los litigios de riesgo bajo, así mismo se detecta que hay 4 litigios por clasificar que representan el 9% del total del valor indexado, de los cuales tres (3) corresponden a acciones populares y uno (1) pretende que se declare nulo el decreto 854 de 2012, por medio del se fija la escala salarial para empleados del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial.

Se enuncian a continuación los 43 procesos en desarrollo:

FALLOS EN PRIMERA INSTANCIA

- 8 A favor de la Corporación.
- 2 Al Despacho.
- 4 En contra de la Corporación.
- 1 Etapa de Prueba.
- 1 Etapa Inicial.
- 1 Etapa para fallo.
- 1 Etapa probatoria
- 1 Fallo en primera instancia, condenan a la policía nacional, sin absolver o condenar a la cámara de representantes.
- 6 Fallos en primera instancia a favor de la cámara de representantes.
- 4 No hay fallos aun.
- 9 Procesos no tienen fallo.
- 1 Fallo inhibitorio por indebida escogencia de la acción o título de la acción.
- 1 Fallo.

FALLOS EN SEGUNDA INSTANCIA

- 1 Al despacho para fallo.
- 1 Sentencia en contra de la Corporación.
- 1 Revoca fallo en primera instancia, fallo en segunda instancia a favor de pretensiones.

SEGUIMIENTO PROVISIONES JUDICIALES CONTINGENTES

No. Hoja

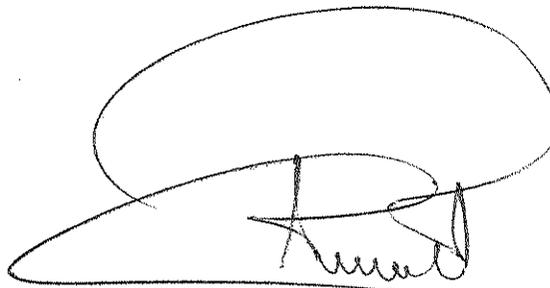
6

RECOMENDACIONES

- Ajustar la diferencia de \$0,47, entre los litigios contabilizados al mes del noviembre de 2014, que suman \$23.319'600.424,48 y el total de la relación de litigios suministrada por la División Jurídica, por medio del oficio D.J.4.2-2898-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, que suman \$ 23.319'600.424,01
- Provisionar y Clasificar teniendo en cuenta el riesgo, los tres (3) litigios que por acción popular fueron interpuestos y que forman parte del 9% del total de litigios.
- Definir a favor de quien fue emitido el fallo en primera instancia, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con número de proceso 250002324000-20110013601, la cual es una acción popular contra la Cámara de Representantes colocada por Carlos Nelson Duque Cuadros.

Agradecemos la atención y acogida brindada por los funcionarios dueños del proceso.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR

Coordinador del Control Interno

Cámara de Representantes